

DICTAMEN DE EVALUACION N° 01 /16

BUENOS AIRES, 20 ENE 2016

VISTO, el Expediente N° 5.895.683 (FAA) de fecha 31 de julio de 2015, referente a la Licitación Pública Internacional N° 57/15 (modalidad OCA) por la que se gestiona la contratación del “Servicio Logístico para dar soporte al mantenimiento programado de UN (1) Helicóptero Bell 212 y DOS (2) Helicópteros Hughes 500D, y de sus componentes asociados, desplegados en Chipre; con una vigencia de UN (1) año”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Gasto N° P530000-15035, que corre agregada al Expediente mencionado a fojas 02 a 34, el señor Jefe del Departamento de Mantenimiento del Material Aéreo “A Cargo del Despacho del Trámite” solicitó la contratación referenciada.

Que el monto total de la Solicitud de Gasto asciende a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 49/100 CENTAVOS (US\$ 1.375.925,49)** y se realizó el registro preventivo del crédito legal para atender el gasto, según se detalla más abajo:

												Organismo: 530.003			MONTO
Eje	R	SR	C	FF	PR	SPR	PR.	ACT	O.	U.G.	Inc.	Ppal	Ppcial	M	
2015	9	9	6	11	16	00	00	13	00	99	3	3	2	3	US\$ 1.375.925,49
TOTAL															US\$ 1.375.925,49

Que si bien el presente procedimiento de selección no se encontraba previsto en el “Plan Anual de Contrataciones” correspondiente al Ejercicio 2015, se realizaron los ajustes en el mismo según la Disposición SSTG N° 01/2013.

Que por el monto estimado del contrato es procedente el procedimiento de selección mediante una Licitación Pública Internacional con modalidad Orden de Compra Abierta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 y Apartado 1, Inciso a) del Artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/2001, Artículo 15, Artículo 208 y Artículo 34 inc. c) de su Reglamentación aprobado por Decreto N° 893/2012.

Que conforme a los Incisos a) y b) del Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/2001, la Asesoría Jurídica ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen Jurídico N° 65467 de fecha 09 de octubre de 2015, que luce a fojas 107 a 112.

Que por Resolución N° 1221/15 de fecha 15 de octubre de 2015, el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/039) a iniciar la gestión de contratación pertinente mediante el

DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CÓNDOR

procedimiento de selección de una Licitación Pública, aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y designó la Comisión de Recepción (Fs 119 a 121).

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, establece que se aceptarán ofertas ALTERNATIVAS.

Que se fijó como fecha y hora de apertura de las propuestas el día 04 de diciembre de 2015 a las 10:00 horas.

Que se requirió la difusión de la Convocatoria y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que rigen el llamado en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) mediante el sistema Módulo Cliente de Contrataciones versión 4 (MCC-4) de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/039), de conformidad con el Artículo 32 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y concordantes de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 893/2012, y que el citado Organismo acusó recibo del pedido de difusión (Fs. 170 y 171).

Que se efectuó la publicación en el **Boletín Oficial de la Nación** por el término y con la antelación prevista en el Artículo 32 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y Artículo 49 de la Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobado por Decreto N° 893/2012, cuyas constancias de publicación obran a fojas 172, 173, 182 y 221

Que se cursó invitación a SEIS (6) proveedores del rubro incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), cuyas constancias de envío obran a fojas:

O.N°	RAZÓN SOCIAL	C.U.I.T.	Envío - Fs
01	AEROFALCON S.A.	30-57333179-2	199-200
02	PHOENIX AVIATION S.A.	33-63351011-9	201-202
03	TURBOMOTORES S.A.	30-71022339-0	203-204
04	ARTELCOM S.A	30-70847037-2	205-206
05	JET SERVICE INSTRUMENTS S.R.L.	30-70956030-8	207-208
06	NELL JOY IND LATINOAMERICANA S.A.	30-70958364-2	209-210

Que se remitió también, invitación a UNO (1) de los principales proveedores habituales no pertenecientes al rubro inscripto en el SIPRO, cuyas constancias de envío obran a fojas:

O.N°	RAZÓN SOCIAL	C.U.I.T.	Envío - Fs
01	TRADIEX S.A.	33-64576561-9	211-212

Que mediante Correo Electrónico de fecha 20 de octubre de 2015, se les comunicó a cámaras/asociaciones que abajo se detallan, sobre el procedimiento de selección que se trata para su difusión entre los interesados que nuclean dichas Entidades:

O.N°	CÁMARA/FEDERACIÓN/ASOCIACIÓN	Envío - Fs
01	UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE)	213-214
02	CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO (CAC)	215-216
03	MERCADO TRANSPARENTE S.A.	217-218
04	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	219-220

DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CÓNDOR

Que en virtud de lo establecido en el Inciso a) del Artículo 3° de la Resolución N° 122/2010 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN queda excluida la presente licitación de someterse al control del Sistema de Precio Testigo debido a que se trata de un trabajo o servicio de industria.

Que retiraron de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/039) Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que rigen el llamado y obtuvieron los mismos del sitio de Internet www.argentinacompra.gov.ar, las razones sociales cuyas respectivas constancias obran a fojas:

RETIRARON PBCP DE LA UOC 0040/039		Fs.
01	RAZON SOCIAL: MEREX INC.	222

Que se emitió la Circular (Modificatoria) N° 01 de fecha 09 de noviembre de 2015, y se difundió, publicó y comunicó conforme lo establecido en el Artículo 61 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012 y Comunicación General ONC N° 14/14 que dispuso la implementación del “Procedimiento Excepcional de Difusión” para las etapas contempladas en el Punto 7 del Anexo I de la Disposición ONC N° 64/14 sustituido por la Disposición ONC N° 79/2014.

Que realizado el acto de apertura en el lugar, fecha y hora fijada, presentó oferta la razón social y por el monto que abajo se detalla, labrándose el Acta respectiva N° 127/15, que luce a foja 283:

OFERTA N° 1:	
Razón Social:	PALMA TECHNOLOGIES COMMERCIAL CORP.
Monto Total Oferta Original (U\$S):	1.410.793,55
Forma de Garantía:	Transferencia Bancaria
Monto Garantía (U\$S):	75.000,00
Bonificaciones:	NO PRESENTÓ

Que se requirió la difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) mediante el sistema Módulo Cliente de Contrataciones versión 4 (MCC-4) del **Acta de Apertura** y del **Cuadro Comparativo** de ofertas (Fs. 339), de conformidad con el Artículo 32 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y que el citado Organismo acusó recibo del pedido de difusión antedicho (Fs. 341).

Que se remitió mediante Mensaje Asunto N° 12377 GHO 231210 DIC 2015 al señor Jefe de Departamento de Mantenimiento del Material Aéreo los duplicados de las ofertas (económica y técnica) recibidas correspondientes a la contratación que se tramita, a los efectos se confeccione el “Informe Técnico” pertinente (Fs. 340).

Que con fecha 30 de diciembre de 2015, se recibió del señor Jefe de Departamento de Mantenimiento del Material Aéreo el “Informe Técnico” de referencia (Fs. 345 a 348), donde analizadas las propuestas en el ámbito de su competencia resulta que:

DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CÓNDOR

OFERTA N° 1:	
Razón Social:	PALMA TECHNOLOGIES COMMERCIAL CORP.
Informe Técnico:	Ítem 1 al 23 se ajustan técnicamente a lo solicitado. Ítem 5 e Ítem 11 se acepta Oferta Alternativa. Por no disponer de respaldo crediticio se sugiere reducir el requerimiento del Ítem 1, de 12 a 9 meses; reducir el ítem 10 de 3 servicios a 1 servicio; y cancelar los Ítems 11 (US\$ 46.065,00) y 15 (US\$ 11.250,00)

Que conforme con el Artículo 78 de la Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobado por Decreto N° 893/2012, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/047) elevó con fecha 19 de enero de 2015 (Fs. 349) las actuaciones a esta Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las propuestas y documentación presentada por los oferentes incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) , de acuerdo a lo establecido en Artículo 83 de la Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobado por Decreto N° 893/2012, surge:

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA		Fojas
OFERTA N° 1: PALMA TECHNOLOGIES COMMERCIAL CORP.		
1º) REQUISITOS DE LA OFERTA:		
• Redacción:	Idioma Nacional.	
• Firma de la Oferta:	Se encuentra firmada en todas sus hojas por el oferente.	284 a 337
• Cantidad de Copias:	Presentó original y copia (Oferta económica y técnica) conforme a lo requerido en el PBCP.	291 y 292
• Testadura/enmiendas/raspaduras:	No presenta.	
• Presentación de Oferta:	Fue presentada en sobres, perfectamente cerrados y consignando en su cubierta la identificación del procedimiento de selección, lugar, día y hora del acto de apertura.	281
• Domicilio Especial:	Consignó domicilio especial conforme lo requerido en el PBCP.	297
• Precio Unitario (PU) y Total (PT):	Consignó el PU en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el PBCP, el PT del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números y en la moneda de cotización fijada en el PBCP.	291 y 292
• Descuentos ofrecidos por el total de los renglones o grupos de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra:	No ofreció.	
• Declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia	Presentó	293
• Declaración jurada mediante la cual se	Presentó	295

DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CÓNDROR

informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.		
• Garantía de Mantenimiento de Oferta:	Satisface	282 y 288
• Declaración Jurada de Oferente Extranjero, mediante la cual se acredite que se cumple con la legislación laboral vigente, y que este habilitada para contratar con APN.	Presentó	298
2º) CALIDAD DEL OFERENTE:		
• Inelegibilidad	No presenta.	
3º) EVALUACIÓN DE LA OFERTA:	Aspecto Técnico: Se ajusta técnicamente a lo solicitado. Aspecto Económico: La oferta es conveniente a los intereses del Estado Nacional. Sin embargo; por no disponer de respaldo crediticio se sugiere reducir el requerimiento del Ítem 1, de 12 a 9 meses; reducir el ítem 10 de 3 servicios a 1 servicio; y cancelar los Ítems 11 (U\$S 46.065,00) y 15 (U\$S 11.250,00).	
4º) RECOMENDACIÓN:	CONSIDERAR ADMISIBLE Y CONVENIENTE	

Que respecto de las ofertas consideradas admisible y conveniente y en cumplimiento a lo normado en el Numeral 2, Inciso c) del Artículo 83 de la Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobado por Decreto N° 893/2012, esta Comisión Evaluadora determina el siguiente orden de mérito:

Razón Social	PALMA TECHNOLOGIES COMMERCIAL CORP.
O.M. 1 - Renglón N°	1 al 10, 12 al 14 y 16 al 23

Que es facultad del señor Jefe del Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA ARGENTINA autorizar y aprobar los actos contractuales hasta el monto previsto en la Resolución N° 240/15 (JEMGFA) de fecha 16 de marzo de 2015.

Que mediante Resolución N° 0154 de fecha 26 de febrero de 2015 el señor Jefe del Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, designó a los integrantes titulares y suplentes de esta Comisión Evaluadora.

Que debido a que el Comodoro D. Luis A. Castro (EAIR 100610), titular de la Comisión Evaluadora, fue designado para realizar una comisión del servicio, es reemplazado por la 1er Teniente Da. Mirtha M. Montiel (ECOMPL 103069), suplente en la citada Comisión Evaluadora.

DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CÓNDOR

Que conforme a lo establecido en el Artículo 83 de la Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobado por Decreto N° 893/2012, la Comisión Evaluadora debe emitir un dictamen, el cual no tiene carácter vinculante, que proporcione a la autoridad competente, los fundamentos para el dictado del acto administrativo respectivo, con el cual concluirá el procedimiento.

Por ello:

**LA COMISION EVALUADORA DEL DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
CÓNDOR**

RECOMIENDA:

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la Licitación Pública Internacional N° 57/14 por la que se gestiona la contratación del “Servicio Logístico para dar soporte al mantenimiento programado de UN (1) Helicóptero Bell 212 y DOS (2) Helicópteros Hughes 500D, y de sus componentes asociados, desplegados en Chipre; con una vigencia de UN (1) año”, a la firma, los renglones y por el importe total que abajo se detalla:

Razón Social	PALMA TECHNOLOGIES COMMERCIAL CORP.		
Renglón N°	1 al 10, 12 al 14 y 16 al 23		
Importe total en PESOS	NOVECIENTOS	VEINTIDÓS	MIL U\$S 922.759,25
	SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON		
	25/100 CENTAVOS		
Plazo de Entrega:	Según Pliego		

Por ser dicha oferta admisible, ajustarse técnicamente a lo solicitado y conveniente a los intereses del Estado, importando la contratación la suma total de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 25/100 (U\$S 922.759,25).**

ARTÍCULO 2° - Declarar fracasados los renglones N° 11 y 15 por falta de respaldo crediticio.

ARTÍCULO 3° - Comunicar a todos los Oferentes el presente Dictamen de Evaluación y difundirlo en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) con los recaudos previstos en la Comunicación General ONC N° 14/14 que dispuso la implementación del “Procedimiento Excepcional de Difusión” para las etapas contempladas en el Punto 7 del Anexo I de la Disposición ONC N° 64/14 sustituido por la Disposición ONC N° 79/2014, a efectos que los oferentes y aquellos que no revistan tal calidad formulen impugnaciones si lo estiman corresponder, dentro del plazo de CINCO (5) días de su comunicación o de su difusión en el sitio aludido según corresponda, período durante el cual, el Expediente (legajo del procedimiento de selección) estará a disposición para su Vista.

DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CÓNDOR

ARTÍCULO 4° - Imputar el importe mencionado precedentemente, según se detalla más abajo:

OFERENTE:		PALMA TECHNOLOGIES COMMERCIAL CORP.										ORGANISMO:				530.003
Eje	R	SR	C	FF	PR	SPR	PR.	ACT	O.	U.G.	Inc.	Ppal	Ppcial	M	MONTO	
2015	9	9	6	11	16	00	00	13	00	99	3	3	1	3	US\$ 922.759,25	
TOTAL														US\$ 922.759,25		
OBS:		Comprende el período 05 de febrero de 2016 al 05 de octubre de 2016 (para servicios).														

ARTÍCULO 5° - Elevar a la autoridad competente las presentes actuaciones (una vez vencido el plazo mencionado precedentemente) para la aprobación del procedimiento y su adjudicación.

ARTÍCULO 6° - Regístrese, comuníquese, archívese y agréguese copia del presente Dictamen de Evaluación en el legajo de Licitación Pública de referencia.



 T.º T.º MARICEL TRONCOSO
 Responsable de U.O.C.
 Integrante Designado



 T.º LUIS ALBERTO PINEDA
 Integrante Designado



 T.º ROSANA MARCELL TORRES
 Aux. Responsable U.O.C.
 Integrante Designado